



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de treinta días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación.

En Huérmeces, a 12 de febrero de 2016.

El Alcalde,  
José Carlos Martínez González